



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RECURSOS HUMANOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2021, se ha resuelto:

21.- DE URGENCIA.- ACTUALIZACIÓN A 30/06/2021 DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE MONITORES DE NATACIÓN.

Admitida por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por la señora Secretaria Accidental que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Por la señora Interventora Accidental se hace constar, que Intervención desconoce el contenido de este expediente porque los tramitadores del mismo no lo han sometido a la fiscalización previa de esta Intervención porque han entendido que del mismo no se deriva ningún contenido económico que deba ser objeto de fiscalización.

Toma la palabra el señor el Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de resolución que presentaba la Unidad de Recursos Humanos relativa a la actualización a 30/06/2021 de la Bolsa de empleo para la contratación laboral temporal de Monitores de Natación, siendo el texto de la misma el siguiente:

“En relación con el expediente correspondiente a la aprobación de las bases y convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación laboral temporal de monitores de natación y, teniendo en cuenta que se han producido contrataciones y renunciadas a dicha bolsa durante el primer semestre de 2021, se ha de proceder a su actualización a vista de posibles nuevas contrataciones, es por ello que emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, basado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 176, de 14 de septiembre de 2020, se publicaron íntegramente las bases reguladoras del concurso convocado para la creación de una Bolsa para la contratación temporal de Monitores de natación.

CSV: 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA AACTAL. - 11/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2021 10:25:28

DOCUMENTO: 20211699492
Fecha: 11/08/2021
Hora: 10:25





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Segundo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2021 se resuelve la creación de la bolsa de empleo para la contratación laboral temporal de monitores de natación.

Tercero. Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, relacionados a continuación, se han efectuado distintas contrataciones laborales temporales:

FECHA	DESCRIPCIÓN	TRABAJADORES
19/01/2021	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE MONITORES/AS DE NATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS HASTA 30/06/2021	ARANDA SIERRAS JOSÉ M
		ESTEVE OLIVA PABLO (BAJA VOLUNTARIA)
22/02/2021	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE MONITOR DE NATACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO.	MARCHENA LÓPEZ ROSALINO
15/03/2021	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE MONITOR DE NATACIÓN, A TIEMPO PARCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS HASTA 30/06/2021.	VELASCO MONTEJO YOLANDA

Cuarto. Consta la renuncia presentada por Juan Antonio Morales Pacheco en fecha 15/01/2021.

A los hechos referenciados le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

CSV: 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA AACTAL. - 11/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2021 10:25:28

DOCUMENTO: 20211699492
Fecha: 11/08/2021
Hora: 10:25





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2021/000154, de 14/01/2021, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la funcionaria que suscribe informa favorablemente y eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERA. Aprobar la actualización a fecha 30/06/2021 de la Bolsa de empleo temporal de Monitores de Natación, de conformidad con la Base séptima de la convocatoria.

Nº. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROF.	TITUL. ACAD - DEPOR	FORM.	PUNT. TOTAL
1	BILBAO LUCUIX PEDRO	***6571**	2,1	2	1,7	5,8
2	GONZALEZ RICO RAUL	***5123**	0,99	2	1,425	4,415
3	LAGUNA PUERTO ANIBAL	***5829**	1,79	0	2,07	3,86
4	BENITEZ BEUZON TAMARA	***5333**	1,04	0	1,235	2,275
5	FERNÁNDEZ CABRERA RAFAEL	***4036**	1,61	0	0,57	2,18
6	TEJERO SANTANA PEDRO ALONSO	***4134**	1,21	0	0,19	1,4
7	ARROYO MORALES DANIEL	***3585**	0	1	0,38	1,38
8	RAMOS MURIEL MARINA	***8752**	0,53	0	0,75	1,28
9	VEGAS CASTILLO JOSE MARÍA	***1928**	0,51	0	0,375	0,885
10	CEBRIAN MARIN DAVID	***0805**	0	0	0,57	0,57
11	SARMIENTO LOPEZ SERGIO	***4776**	0	0	0,19	0,19
12	MORENO GOMEZ JUAN JOSE	***8747**	0	0	0	0
13	ARANDA SIERRAS JOSE MANUEL	***3540**	4,535	0	6	10,535
14	MORALES PACHECO JUAN ANTONIO	***0229**	8,21	1	0,19	9,4
15	ESTEVE OLIVA PABLO	***8110**	2,63	2	2,66	7,29
16	MARCHENA LOPEZ ROSALINO	***1125**	3,45	0	3,03	6,48
17	VELASCO MONTEJO YOLANDA	***2127**	4,255	0	1,925	6,18

SEGUNDA. Actualizar esta relación, conforme se produzcan modificaciones en el orden de prelación de los/as candidatos/as, debido a nuevos nombramientos o renunciaciones a las ofertas de trabajo realizadas, y publicarla en la sede electrónica del Ayuntamiento de

CSV: 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q302



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q302 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA AACTAL. - 11/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2021 10:25:28

DOCUMENTO: 20211699492
Fecha: 11/08/2021
Hora: 10:25





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Tablón de Edictos municipal, para mayor difusión.”

Visto el informe favorable emitido y propuesta tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

1º. Aprobar la actualización a fecha 30/06/2021 de la Bolsa de empleo temporal de Monitores de Natación, de conformidad con la Base séptima de la convocatoria.

Nº. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROF.	TITUL. ACAD - DEPOR	FORM.	PUNT. TOTAL
1	BILBAO LUCUIX PEDRO	***6571**	2,1	2	1,7	5,8
2	GONZALEZ RICO RAUL	***5123**	0,99	2	1,425	4,415
3	LAGUNA PUERTO ANIBAL	***5829**	1,79	0	2,07	3,86
4	BENITEZ BEUZON TAMARA	***5333**	1,04	0	1,235	2,275
5	FERNÁNDEZ CABRERA RAFAEL	***4036**	1,61	0	0,57	2,18
6	TEJERO SANTANA PEDRO ALONSO	***4134**	1,21	0	0,19	1,4
7	ARROYO MORALES DANIEL	***3585**	0	1	0,38	1,38
8	RAMOS MURIEL MARINA	***8752**	0,53	0	0,75	1,28
9	VEGAS CASTILLO JOSE MARÍA	***1928**	0,51	0	0,375	0,885
10	CEBRIAN MARIN DAVID	***0805**	0	0	0,57	0,57
11	SARMIENTO LOPEZ SERGIO	***4776**	0	0	0,19	0,19
12	MORENO GOMEZ JUAN JOSE	***8747**	0	0	0	0
13	ARANDA SIERRAS JOSE MANUEL	***3540**	4,535	0	6	10,535
14	MORALES PACHECO JUAN ANTONIO	***0229**	8,21	1	0,19	9,4
15	ESTEVE OLIVA PABLO	***8110**	2,63	2	2,66	7,29
16	MARCHENA LOPEZ ROSALINO	***1125**	3,45	0	3,03	6,48
17	VELASCO MONTEJO YOLANDA	***2127**	4,255	0	1,925	6,18

2º. Actualizar esta relación, conforme se produzcan modificaciones en el orden de prelación de los/as candidatos/as, debido a nuevos nombramientos o renunciaciones a las ofertas de trabajo realizadas, y publicarla en la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera, dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Tablón de Edictos municipal, para mayor difusión.

CSV: 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARÍA AACTAL. - 11/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2021 10:25:28

DOCUMENTO: 20211699492
Fecha: 11/08/2021
Hora: 10:25





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

CSV: 07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E50019EEA400T4Z9H9V3Q3O2
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA AACTAL. - 11/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2021 10:25:28

DOCUMENTO: 20211699492

Fecha: 11/08/2021
Hora: 10:25

